

A N U N C I O

Constitución Bolsa de Trabajo de Técnicos Superiores en Integración Social.

Por Resolución del Sr. Concejal de Personal número 201803937, de 07/11/2018, y tras la resolución del proceso selectivo convocado para la creación de una Bolsa de trabajo de Técnicos Superiores en Integración Social, (Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución nº 201801701, de 14/05/2018 y anuncio de la convocatoria publicado en el BOP de Alicante, nº 131, de 11 de julio de 2018), se ha constituido, con efectos del día 26 de octubre de 2018 y vigencia de tres años, la siguiente:

BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJO DE TÉCNICOS SUPERIORES EN INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	CARMEN JUAN GARCIA	16,25
2	JORGE LEON LUJAN	12,95
3	VANESA HERRERO ALCANTARA	12,56
4	SALVADOR BALDO GUILLEN	11,30
5	Mª DEL ROCIO SOLANA SOTOS	10,45
6	SILVANA ANDREA ESPÍNEIRA VIDAL	10,00
7	Mª DOLORES MARCO TORREGROSA	9,95
8	GEMA MOYA ARACIL	9,41
9	ANA ISABEL GIL ZARAGOZA	9,12
10	ÁNGELES CONTRERAS MOYA	8,85
11	VICTORIA PILAR VALLS GARCIA	8,79
12	MERCEDES MONTIEL RODRIGUEZ	8,50
13	CONCEPCIÓN HIDALGO ROMERO	8,20
14	Mª ELIZABETH DA TRINDADE DE MARTOS	7,85
15	FRANCESC TOMÁS BOTELLA GALIANA	7,33
16	Mª DAVINIA BAEZA SEVA	7,15
17	ANTONIA Mª RAMOS VICENTE	7,15
18	FRANCISCO PÉREZ DEVESA	7,00
19	NEREA PALMER VILAPLANA	6,10

20 M ^a GRACIA SAEZ GARCÍA	5,94
21 SORAYA CARMONA HARO	5,85
22 M ^a CORAL JOVER ALDEGUER	4,70

Contra la citada Resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villajoyosa, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a fecha de su ubicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villajoyosa. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo.

Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.